



## Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

<b>Denominación:</b>	Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Sevilla
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro/s Universidad/es participante/s:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Centro Universitario de Osuna</li><li>• Centro de Estudios Universitarios Cardenal Cisneros</li><li>• Universidad de Sevilla</li><li>• Facultad de Ciencias de la Educación</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación NO FAVORABLE.

### Motivación:

Se solicita la modificación del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, impartido por la Universidad de Sevilla con el objeto de implantar el Título en el Centro Universitario de Osuna, centro adscrito a la Universidad de Sevilla, además de actualizar la información registrada en el RUCT y cambio de cuatrimestre de impartición de dos asignaturas optativas.

No se acepta la solicitud de modificación de la incorporación del Centro Universitario de Osuna, para ofertar el título de Grado. Revisada la documentación se constata que no se dispone de personal académico suficiente para la puesta en marcha del Título ni infraestructuras adecuadas para su correcto desarrollo.

### 1. Descripción del Título

En este apartado, se solicita incorporar la oferta del Título de Grado al “Centro Universitario de Osuna” junto con los otros dos centros en los que se está impartiendo en la actualidad: el

Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola y la Facultad de Educación. Se mantiene la oferta de plazas en estos dos centros (100 y 120, respectivamente), y se añade una oferta de 70 plazas en el Centro Universitario de Osuna, solicitud que no es aceptada en dicho Centro, dado que no se han resuelto de forma satisfactoria las cuestiones indicadas en el presente informe en relación a personal académico y recursos materiales y servicios.

El resto de los parámetros que forman parte de la descripción del Título (distribución de créditos en el Título, matrícula mínima y máxima, lengua de impartición, carácter presencial de la enseñanza), no cambian respecto de la oferta del Grado en el Centro de Estudios Universitarios Cardenal Espínola y la Facultad de Ciencias de la Educación.

## **2. Justificación del Título**

La justificación del interés científico y profesional del Título está argumentada.

Al describir las experiencias anteriores en la impartición de títulos de características similares se presenta la cantidad de estudiantes que cursaron la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte hace más de 10 años (cursos 2005/2006 hasta 2008/2009). Asimismo, al ofrecer datos sobre la demanda potencial del Título, se aportan las cifras correspondientes al curso 2008/9, que ascendieron a 120 solicitudes.

El Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte está implantado en la Universidad de Sevilla desde 2009/2010 y la modificación que se propone conlleva ampliar la oferta en 70 plazas (de 220 a 290). Se incluye una tabla con la evolución del número de alumnos de nuevo ingreso y el número total de peticiones en primera opción en el proceso de preinscripción desde el curso 2001/10 hasta 2017/18. Se observa en dicha tabla que la demanda supera en más de 200 plazas a la oferta en todos estos cursos, por lo que se podría considerar justificada la necesidad de ampliación de 70 plazas a la oferta actual de este Título.

Sin embargo como se ha indicado anteriormente, no puede ser aceptada la solicitud de incorporación de la oferta del Título en el Centro Universitario de Osuna, dado que no se han resuelto de forma satisfactoria cuestiones indicadas en el presente informe en relación a personal académico y recursos materiales y servicios.

## **4. Acceso y admisión de estudiantes**

Se han actualizado los sistemas de información previa propios de la Universidad de Sevilla, incorporando información sobre el sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta).

Se ha incluido el perfil de ingreso recomendado en la sección 4.1 "Sistemas de información

previos" (antes estaba en 4.2. "Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión").

Se ha añadido información específica del CEU de Osuna para el acceso y la admisión de estudiantes siguiendo la misma estructura que la información que ya había sobre el CEU Cardenal Spínola.

En la sección 4.2 "Requisitos de acceso y criterios de admisión" se ha incorporado un extenso texto normativo que explica el procedimiento para el ingreso en los Grados universitarios.

Se aporta una actualización de los procedimientos de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados propia de la Universidad de Sevilla.

Se aporta información sobre apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados de los Centros Cardenal Spínola y Osuna en la sección 4.3 "Apoyo a estudiantes".

Respecto a la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos, se actualiza para ajustarla a la norma vigente.

La información aportada se adecúa al formato establecido para la propuesta, no obstante no se acepta la información para el Centro Universitario de Osuna dado que no se ha resuelto de forma satisfactoria cuestiones indicadas en el presente informe en relación a personal académico y recursos materiales y servicios.

## **5. Planificación de las enseñanzas**

Se indica en la introducción que se incorpora el CEU de Osuna, especificando que el Plan de Estudios es el mismo en los tres centros de la Universidad de Sevilla en que se propone la impartición de este Grado.

Consta, en la primera parte de la descripción del plan de estudios, el cambio de cuatrimestre de dos asignaturas optativas, pasando "Atletismo II: Fundamentos Avanzados y su Entrenamiento" al primer cuatrimestre y "Balónmano II: Fundamentos Avanzados y su Enseñanza" al segundo cuatrimestre. Este cambio se ha indicado en la información del pdf del plan de estudios y también en la información de cada una de las dos asignaturas de la "Materia 1 - MATERIA: OPTATIVIDAD". Se acepta la modificación para los Centros en los que ya está implantado el Título.

Se describe el procedimiento de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios, se ha añadido un apartado sobre "Coordinación entre Centros" en el que se han dado detalles suficientes sobre cuáles son las comisiones encargadas de la coordinación y qué procedimientos de coordinación llevan a cabo.

## 6. Personal académico

Valorada la información que se aporta sobre profesorado, no se asegura el profesorado suficiente para implantación del grado en el Centro Universitario de Osuna, sobre todo teniendo en cuenta que se indica que se implantarán 1er y 2º curso en el curso 2018/2019. Se aporta la siguiente información:

- tabla con el profesorado disponible en el CEU de Osuna, especificando su categoría académica, % de doctores, experiencia docente, área o ámbito de conocimiento, experiencia profesional, dedicación (TP/TC y horas/semana) y dedicación a otros títulos (horas/semana y nombre de los otros títulos).

- tabla en la que se indica qué profesorado se encargaría de impartir las asignaturas de los cursos primero y segundo. En particular, se da información sobre la dedicación a cada asignatura del profesorado pendiente de contratar en el Centro Universitario de Osuna.

Valorada la información se observa que prácticamente todo el profesorado de los departamentos que participan el plan de estudios del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte impartirían asignaturas en el Título de forma compartida con otras titulaciones (Maestro en Educación Infantil y Primaria, y Fisioterapia, fundamentalmente), asimismo, se pone de manifiesto que en el ámbito de conocimiento de importancia esencial en el Título, Educación Física y Deporte, hay una ausencia notable de profesorado.

Se advierte que en otro de los centros en los que se imparte el Título, CEU Cardenal Espínola, el profesorado de Educación Física y Deporte se encarga de impartir 192 ECTS en el Título, de los cuales 102 son obligatorios, y es atendido por 7 profesores titulares y 7 profesores adjuntos, aunque no con dedicación exclusiva. Sin embargo, en el caso del CEU de Osuna, el ámbito de conocimiento de Educación Física y Deporte solo cuenta con dos profesores con dedicación a tiempo parcial, que en primer curso imparten 4 asignaturas (24 ECTS) de las 7 asignaturas correspondientes a este ámbito en los cursos primero y segundo, quedando 3 asignaturas de primer curso sin cubrir en este momento, una de ellas (Voleibol I) en el primer cuatrimestre. Para impartir estas asignaturas, se prevé la contratación de 3 profesores, uno de ellos a tiempo completo.

Se indica que para poder iniciar el curso en 2018 se cuenta con tres profesores en la bolsa de contratación del último proceso de selección celebrado en 2017. Sin embargo, disponer de una bolsa de trabajo de un concurso celebrado hace un año no garantiza la disponibilidad del profesorado, por lo que la viabilidad de la implantación del Grado en el Centro Universitario de Osuna no está garantizada según el cronograma previsto (primer y segundo curso comenzarían en el curso 2018).

Por lo anteriormente expuesto, se reitera la no aceptación de la modificación propuesta dado que no se asegura el profesorado suficiente para la implantación del Grado en el Centro Universitario de Osuna.

Se aporta un listado de 12 personas de administración y servicios, incluyendo su antigüedad, se proporciona información sobre 2 personas, que están encargadas de la atención a los sistemas informáticos. Asimismo, se cuenta con dos personas encargadas de las instalaciones deportivas y 6 técnicos de apoyo. La información sobre el personal de administración y servicios si bien, es adecuada para atender las necesidades de los 70 estudiantes del Título, no puede ser aceptada dado que no se han resuelto de forma satisfactoria cuestiones indicadas en el presente informe en relación a personal académico y recursos materiales y servicios.

## **7. Recursos materiales y servicios**

Se realiza una descripción de las instalaciones del CEU de Osuna: tres edificios disponibles en la actualidad y un nuevo edificio en proceso de construcción (Edificio CREAM) cuya puesta en marcha está prevista para el curso 2018/19. Se incluye un listado de instalaciones deportivas pertenecientes al Ayuntamiento de Osuna, si bien no se dispone de información que permita valorar la correcta incorporación de 70 nuevos estudiantes, dado que las instalaciones están siendo utilizadas por el alumnado que actualmente cursan estudios en el CEU de Osuna y no se especifica los espacios libres ni cuáles serían los espacios concretos que usaría el alumnado del Grado.

En este sentido, tampoco se precisa cuáles serían las instalaciones deportivas que usarían los estudiantes del Grado en Ciencias de la Actividad Física o del Deporte, ni de la disponibilidad de las mismas, teniendo en cuenta el carácter municipal de las instalaciones deportivas que se indican y, por tanto, su previsible disponibilidad parcial para los usos académicos del CEU. No se dispone de información que permita valorar si las necesidades de espacios deportivos de los nuevos estudiantes están cubiertas.

Se facilita un listado de empresas y el acceso a 17 convenios entre la Universidad y distintas empresas colaboradoras para la realización de prácticas externas, pero en ninguno de los casos son convenios específicos para este Título, sino que se refieren a cualquier enseñanza impartida por la Escuela Universitaria de Osuna.

En la Memoria, se ha añadido una tabla en la que la Universidad indica el número de plazas (57), pero no se cuenta con ninguna evidencia por parte de las empresas colaboradoras que avale el número de plazas disponibles.

Por otro lado, se aporta otro listado de 17 empresas con convenios adicionales entre el Centro Universitario de Osuna con empresas colaboradoras para la realización de prácticas

externas en otros grados y se indica que se prevé su modificación para la incorporación del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte; asimismo en la memoria específica que a corto plazo se prevé un incremento en el número de convenios con entidades deportivas de la zona, y se relaciona un listado de entidades pendientes de firma de convenio a la espera de la implantación del grado. Ninguno de estos aspectos se acompaña de compromisos por parte de las empresas colaboradoras.

Dado que la oferta de prácticas externas se realizará en 3er y 4º curso, es de obligado cumplimiento la firma y tramitación de convenios de cooperación educativa específicos o adendas a los ya firmados, de forma que se acredite y garantice el número de plazas suficiente para la realización de las prácticas ofertadas en empresas afines al ámbito del Título.

## **8. Resultados previstos**

Se incorporan a la memoria los indicadores correspondientes al Centro Universitario de Osuna. Se justifican en base a los indicadores de la Facultad de Educación del mismo Título.

Se incluye una actualización del procedimiento general para valorar el progreso y los resultados incluidos en el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Sevilla. Es común para todos los títulos de esta Universidad.

Esta modificación no puede ser aceptada, dado que no se han resuelto de forma satisfactoria cuestiones indicadas en el presente informe en relación a Personal académico y Recursos materiales y servicios.

## **9. Sistema de garantía de la calidad**

Se incluye un enlace a la última versión de los procedimientos y herramientas del Sistema de Garantía de la Calidad de la Universidad de Sevilla.

Se especifica en el formulario de modificación que esta información es idéntica a la de todos los títulos que se han verificado o modificado en el curso anterior.

Esta información podrá ser aceptada tal como está propuesta, una vez se solventen las modificaciones no aceptadas.

## **10. Calendario de implantación**

Se solicita implantar simultáneamente los cursos primero y segundo en 2018-19. No se acepta la implantación de los dos cursos, dado que no se garantiza la disponibilidad de profesorado e infraestructuras para la impartición del Título.



En Córdoba, a 21/06/2018

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro